



San Andrés Islas, Nueve (09) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	Verbal de Pertenencia
Radicado	88-001-31-03-001-2020-00076-00
Demandante	Ena Ines Mc'nish Torres
Demandado	Personas Indeterminadas y Desconocidas.
Auto Interlocutorio No.	451

Efectuado el control de legalidad, no observándose ningún vicio que pueda generar nulidad o invalidar lo actuado a la fecha en este trámite, este Despacho convocará a las partes a la audiencia unitaria de que trata el parágrafo final del artículo 372 del C. G. del P., donde se llevarán a cabo íntegramente las diligencias de los artículos 372 y 373 del C. G. del P., con excepción del decreto de pruebas, pues esta etapa procesal quedó agotada con la ejecutoria de la providencia de fecha 15 de julio de 2021

En virtud a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes y a sus apoderados judiciales a audiencia, para llevar a cabo las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Esta se llevará a cabo el día **Veinte (20) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, en la **Sala de Audiencia ubicada en el segundo piso del edificio Akhar**, de esta localidad.

SEGUNDO: Se solicita a las partes, que con antelación manifiesten si requieren la intervención de traductor o intérprete oficial en la audiencia para la recepción de los testimonios e interrogatorios, para así proceder a su designación, a fin de evitar dilaciones injustificadas.

TERCERO: Líbrense las comunicaciones respectivas, las citaciones y los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Katia Llamas de la Cruz
KATIA LLAMAS DE LA CRUZ.
JUEZ.

GPDH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ISLAS	
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	
El auto anterior se notifica en el estado	
No. <u>55</u>	del <u>10/09/21</u>
<i>Jhon Fredis Madrid Guerra</i> JHON FREDIS MADRID GUERRA Secretario.	